



No. 12-165292- -00003-0000

Fecha 2013-10-15 15.45 29 Dep 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 3 MODELO Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios 32

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Referencia: solicitud de patente 12-165.292

MARIA VICTORIA HENAO, identificada con C.C 29.808.404, y titular de la tarjeta profesional No. 22.057 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del Señor Guillermo Castillo, domiciliado en Cali, Valle del Cauca, Colombia, para la creación denominada "**MOLDES REUTILIZABLES Y DESARMABLES PARA CONFORMAR ATAÚDES**", me permito dar respuesta al oficio No. 16195, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, en los siguientes términos.

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 3 de Septiembre de 2013.
2. El Señor Examinador argumenta que la reivindicación 1, que se refiere al molde para conformar ataúdes, no puede ser objeto de nueva patente por el simple hecho de atribuírsele un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial contenida en el documento citado como anterioridad D3.

Sin embargo, respetuosamente me permito manifestar mi desacuerdo con esta afirmación, puesto que **la presente invención no había sido revelada de ninguna manera en el documento D3**, como me permito demostrarlo más adelante. De hecho, el documento D3 está dirigido a un campo de aplicación completamente diferente al campo de aplicación de la presente invención, y este solo hecho ya justifica que el producto reivindicado también es muy diferente.

Los contenidos del artículo 21 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones **solamente resultan aplicables cuando efectivamente se trata de una misma invención que pretende reivindicar un segundo uso diferente al uso atribuido originalmente**. Sin embargo, en el presente caso, **nos**

encontramos frente a invenciones completamente diferentes, toda vez que la presente invención revela moldes reutilizables y desarmables para conformar ataúdes, mientras que la invención en el documento D3 se relaciona con un encofrado metálico para moldear concreto en construcciones. Si se realiza una comparación técnica detallada de las invenciones bajo estudio, es posible determinar que los moldes revelados en D3 son estructuralmente diferentes a los moldes de la presente invención.

En efecto, como bien lo menciona la reivindicación 1 de dicho documento D3 y lo ilustran las figuras, los moldes allí revelados corresponden a un cuerpo o estructura metálica a manera de una caja rectangular rebordeada por perfiles metálicos perforados en sus flancos que actúan como marco una lámina metálica de fondo liso; □ unos refuerzos a manera de nervaduras que recorren el tramo longitudinal del encofrado; □ unos refuerzos transversales a manera de varillas que recorren la anchura del encofrado; □ medios de seguro en las esquinas del encofrado para recibir elementos de enlace con encofrados adyacentes y paralelos entre cuyos espacios se vacía el concreto; y □ medios accesorios complementarios para la fijación alineamiento y verticalidad de los encofrados al instalarse en obra.

Los moldes de la presente invención no exhiben refuerzos longitudinales o transversales a manera de varillas. De hecho, como bien puede observar el Examinador, el vaciado del concreto se realiza cuando dos moldes adyacentes y paralelos son asegurados mediante los medios de seguro presentes en las esquinas, lo que implica que los moldes **NO SON HUECOS, como si se requiere en los moldes de la presente invención**.

En otras palabras, el diseño estructural de los moldes revelados en el documento D3 es completamente diferente, puesto que sus superficies internas son lisas, no huecas, y están dispuestos para contener el concreto cuando conforman una cuerpo metálico a manera de **caja rectangular** rebordeada por perfiles metálicos, este cuerpo metálico a manera de caja rectangular es posible por la disposición adyacente y paralela de los moldes, tal como se observa en la figura 1 de dicho documento D3. De manera contraria los moldes de la presente invención requieren

Adicionalmente, un aspecto técnico importante que se debe discutir es que los moldes del documento D3 están diseñados específicamente para recibir

concreto como material, puesto que su aplicación está dirigida al campo de la construcción. De manera contraria, los moldes de la presente invención están diseñados para recibir materiales más livianos, tales como productos biodegradables, de tal manera que se puedan conformar ataúdes. Este hecho resulta esencial si se tiene en cuenta que dependiendo de la naturaleza de los materiales de relleno y su aplicación, el diseño de los moldes tiene que ser estructuralmente diferente.

Ahora bien, aunque ambas invenciones hacen referencia a moldes, es claro que dichos moldes son completamente diferentes, máxime si se tiene en cuenta que las construcciones son completamente diferentes a los ataúdes. De esta manera, **los moldes tienen que ser diferentes, y siendo así no se puede hacer referencia a un segundo uso, en los términos señalados en el artículo 21 de la Decisión 486.**

Por consiguiente, respetuosamente solicito al señor Examinador se sirva aceptar la presente invención, toda vez que de ninguna manera está dirigida a proteger un segundo uso, en los términos del artículo 21 de la Decisión 486.

3. El señor Examinador objeta la claridad de la presente solicitud, con base en los siguientes argumentos:

CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

De acuerdo con el señor Examinador el capítulo reivindicatorio no es claro porque:

(i) Los números de referencia no se muestran en los dibujos, lo cual dificulta identificar las características estructurales en los mismos, por lo tanto no se logra identificar con facilidad cuales son los bordes longitudinales o transversales de la lámina que se reclama. Se sugiere al solicitante incluir dichos números en los dibujos, con el fin de dar mayor claridad a la solicitud.

Sobre este particular, atentamente me permito manifestar al señor Examinador que atendiendo sus sugerencias, se han modificado las figuras para incluir todos los números de referencia que permitan identificar los diferentes componentes que conforman los moldes reclamados.

(ii) *La expresión “para acoplarse entre sí a otros moldes mediante el ajuste de tornillos y tuercas” (reivindicación 1), define una función, efecto, ventaja o resultado a alcanzar de los orificios del producto reclamado. De acuerdo con lo anterior se sugiere al solicitante eliminarla.*

Sobre este particular, respetuosamente me permito manifestar al Señor examinador que atendiendo su sugerencia se ha eliminado la expresión objetda de la reivindicación 1.

(iii) *En la reivindicación 5, se reclama el ataúd el cual es un elemento ajeno al producto reclamado. De acuerdo con lo expuesto en la solicitud, se entiende que el objeto se relaciona con el molde para la conformación del ataúd, y no el ataúd como tal. De acuerdo con lo anterior, se sugiere eliminar la reivindicación 5 ya que no está relacionada con el objeto de la solicitud.*

Sobre este particular, me permito manifestar que no entendemos el sentido de esta objeción, toda vez que al revisar nuestros archivos encontramos que efectivamente la reivindicación 5 hace referencia al molde reutilizable y desarmable para conformar ataúdes de conformidad con la reivindicaciones 1 a 4, y **no a un ataúd** como lo señala en el concepto técnico. Sin embargo, en aras de evitar cualquier confusión sobre este particular, me permito presentar nuevamente la reivindicación 5 dirigida al molde de conformidad con las reivindicaciones 1 a 4.

Adicionalmente, el señor Examinador indica que *“Cabe agregar que las características del molde que se mencionan en dicha reivindicación, ya habían sido reclamadas en la reivindicación 2, por lo tanto, esta también carece de concisión”*.

Para responder esta objeción, respetuosamente me permito aclarar al señor Examinador que con el fin de conformar los ataúdes, los moldes desarmables y reutilizables de la presente invención están diseñados para construir de manera correspondiente los dos lados largos, la base, la tapa y los dos lados mas cortos que conformarán la cabecera y los pies (porciones anterior y posterior del ataúd). En este orden de ideas, la lámina (1) exhibe longitudes en su sentido transversal y longitudinal específicas para cada uno de dichos

lados. Así las cosas, la longitud de la lámina (1) para los lados más largos será el establecido en las reivindicaciones 2 y 3; mientras que la longitud de la misma lámina (1), pero para los lados más cortos (porción anterior y posterior del ataúd) será la establecida en las reivindicaciones 5 y 6.

No obstante, si la redacción de las reivindicaciones no es lo suficientemente clara para definir este aspecto, se ha modificado levemente la redacción de las reivindicaciones 5 y 6 para indicar que la longitud de la lámina (1) indicada en dichas reivindicaciones corresponde a aquellos moldes que conformarán las porciones anterior y posterior del ataúd.

(iv) *Se presentan incoherencias entre la reivindicación 3 y la reivindicación 6, ya que en la reivindicación 3 se menciona que la longitud de la lámina varía entre 50 hasta 220 cm, mientras que en la reivindicación 6 se indica que esta misma longitud está entre los 20 a los 40 cm. De acuerdo con lo anterior, se sugiere al solicitante definir un único rango concreto.*

Nuevamente me permito aclarar al señor Examinador que la contradicción planteada ha sido completamente superada al modificar levemente la redacción de las reivindicaciones 5 y 6, que reclaman la longitud de la lámina (1), en sus bordes transversales y longitudinales, de los moldes que conformarán los ataúdes las porciones anterior y posterior.

Con esta modificación, queda completamente superada cualquier contradicción o confusión con respecto a la longitud de la lámina (1) para los lados más largos y los lados más cortos del ataúd.

CLARIDAD DE LA DESCRIPCIÓN

(i) *Al igual que en las reivindicaciones, en la descripción se presentan números de referencia que no están incluidos en los dibujos. Cabe aclarar, que dichos números deben guardar coherencia entre la descripción, las reivindicaciones y los dibujos. Por lo tanto se sugiere al solicitante hacer las correcciones correspondientes.*

Sobre este particular, me permito manifestar al señor Examinador que atendiendo sus sugerencias se han modificado las figuras para incluir los

números de referencia que permitan identificar cada uno de los componentes estructurales de los moldes. De esta manera, cualquier objeción sobre este particular queda completamente superada.

(ii) *Por su parte, tampoco se logra identificar un rango concreto para la longitud de la lámina (1) a través de sus bordes longitudinales (3), por lo cual, se sugiere definir claramente un rango concreto.*

No se entiende el sentido de esta objeción del Señor Examinador, puesto que la descripción si señala el rango concreto para la longitud solicitada, tanto para las paredes laterales como para las paredes anterior y posterior. En efecto, la descripción claramente señala que la longitud de la lámina (1) a través de sus bordes longitudinales (3) es de 50 cm hasta 220 cm para las paredes laterales, y de 20 cm hasta 40 cm para las paredes anterior y posterior. De esta manera, cualquier objeción sobre este particular queda completamente superada.

En consecuencia, las modificaciones realizadas, tanto en la descripción como en las reivindicaciones y las figuras, obedecen a superar las objeciones formuladas con base en las sugerencias propuestas por el examinador, y por lo tanto, de ninguna manera amplían el alcance de la presente invención. Respetuosamente solicito al señor Examinador se sirva aceptar dichas modificaciones como suficientes para superar las objeciones de claridad formuladas.

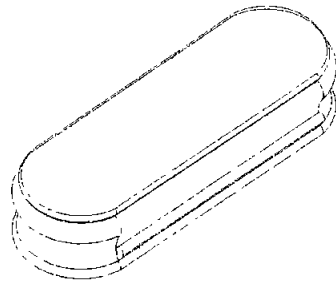
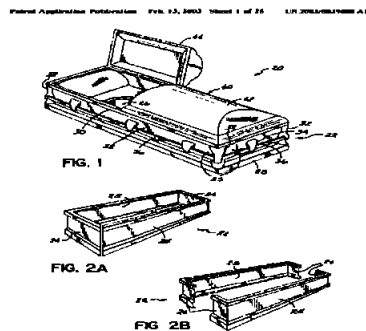
4. De otra parte, el Examinador objeta la novedad de la presente invención con base en la existencia de los documentos US 6.745.442 (D1); US 1.989.962 (D2) y CO 03-100.558 (D3). Sin embargo, existen razones técnicas contundentes que demuestran claramente que dichos documentos son totalmente irrelevantes para desvirtuar la novedad de la presente invención, como me permito demostrarlo a continuación.

Documento D1

Para iniciar el análisis comparativo, el examinador puede notar que el documento citado **D1** revela un cofre metálico para ser ensamblado de manera fácil en una locación remota de la locación de fabricación. El cofre

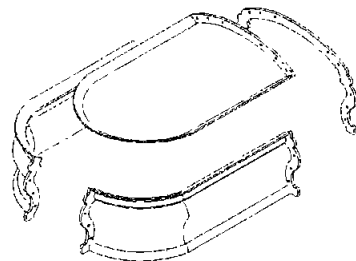
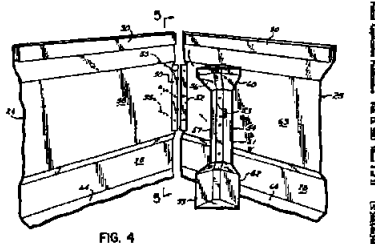
metálico está conformado por una serie de paredes laterales, una base y una tapa metálica

Ahora bien, para complementar esta comparación técnica, debemos acudir sin lugar a dudas a la comparación de las figuras de cada una de las solicitudes. Esta comparación permite concluir que el cofre metálico del documento citado es completamente diferente a los moldes desarmables y reutilizables de la presente invención. Por ejemplo, empecemos por comparar la figura 1 del documento citado con la figura 1 de la presente invención.



Se puede notar claramente que las dos invenciones son completamente diferentes. Sus componentes y configuración son completamente diferentes. De hecho, es claro que el cofre metálico del documento D1 es mucho más complejo que el ataúd que se puede conformar con los moldes de la presente invención porque requiere más componentes. De manera contraria, los moldes de la presente invención son sencillos y permiten construir de manera mucho más rápida y eficiente los ataúdes en comparación con lo enseñado en el documento D1.

Ahora bien, comparemos por ejemplo los sistemas de ajuste de las paredes del encofrado metálico del documento D1, tal como se ilustra en la figura 4, con respecto a las uniones de los moldes de la presente invención (Figura 6):



Estas figuras demuestran de manera contundente que la construcción de los ataúdes de las invenciones bajo estudio es completamente diferente, y que para el caso del documento D1 es mucho más compleja. En efecto, el examinador puede notar que el cofre del documento D1 requiere de un elemento accesorio de unión (denominados "joints" en dicho documento) para el acople de las esquinas de las paredes laterales mediante las lengüetas dispuestas en cada una de dichas paredes laterales. En la figura 5 se ilustra un corte transversal de la unión mostrada en la figura 4, mientras que la figura 6 ilustra el acople en la parte exterior del cofre. Las figuras 7 y 8 ilustran otros elementos accesorios de unión en la parte media de las paredes laterales. Las figuras 17 a 24 y 33 corroboran la complejidad de ensamble de los componentes del cofre metálico revelado en el documento D1, mientras que las figuras de la presente invención dan cuenta de la sencillez de ensamble de los moldes de la presente invención.

Ninguno de dichos elementos accesorios están presentes para la conformación de los ataúdes con el uso de los moldes de la presente invención. De hecho, la unión de los moldes de la presente invención requiere ser muy simple para facilitar el desarmado y retiro de los moldes una vez el material de relleno está seco y consistente. El empleo de elementos accesorios para la unión de esquinas, como los requeridos en el documento D1, implicaría incrementar la complejidad de la fabricación y conformación del ataúd e incrementar sus costos de fabricación. En este sentido, la presente invención se constituye como una novedosa alternativa porque los moldes facilitan la conformación de los ataúdes sin requerir de elementos accesorios o herramientas complejas para su acople.

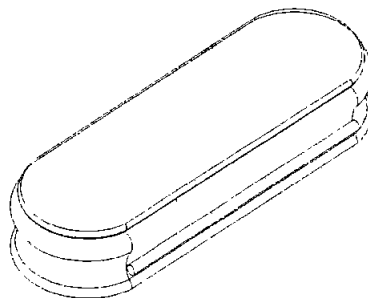
Otra diferencia esencial de las enseñanzas del documento D1 con respecto a la presente invención es que dicho documento está dirigido a proteger el cofre metálico conformado per se, mientras que la presente invención desea proteger los moldes desarmables y reutilizables huecos que permiten conformar ataúdes en serie con más eficiencia y rapidez, con ahorro de material clave para su fabricación como es la madera, reducción de costos de fabricación y de personal requerido para su fabricación. De hecho, el examinador puede notar que el documento D1 hace énfasis en que el cofre es **METÁLICO**, lo cual representa un alto costo del cofre con respecto a un ataúd

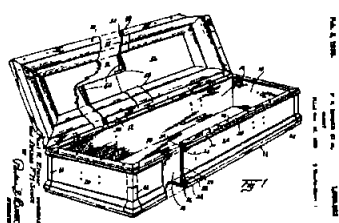
fabricado con los moldes de la presente invención que permiten el uso de material biodegradable. De hecho, ningún aparte del documento D1 enseña o revela el empleo de materiales biodegradables para conformar el cofre. Este hecho es evidente si se tiene en cuenta que nada en este documento indica que el cofre allí revelado se conforme a partir de moldes huecos en su superficie interna para permitir el vertido de un material biodegradable como si lo requiere la presente invención.

Así las cosas, el empleo de material biodegradable para conformar los ataúdes con los moldes de la presente invención no solamente se reduce el costo del material, sino que además se provee a los ataúdes de características altamente deseables para los usuarios como son reducción del costo del ataúd en virtud de la reducción de los costos de fabricación, peso mucho más ligero del ataúd, facilidad para los acabados y posibilidad de realizar innumerables diseños sobre las paredes o las tapas, y la reducción en el impacto ambiental por el uso de materiales no degradables.

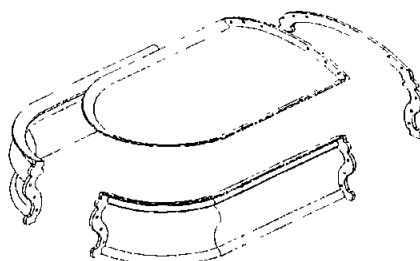
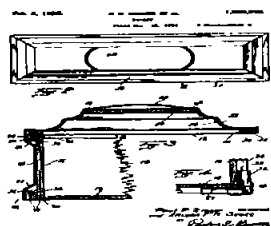
Documento D2

El documento D2 también esta dirigido a un cofre que incluye paredes laterales y terminales, una base y una cubierta moldeada de material termoplástico, un marco de canal continuo para encerrar los márgenes superiores de dichas paredes laterales y terminales; y un marco angular continua que encierra los bordes del fondo de dichas paredes y paneles. Una comparación gráfica de los objetos de las solicitudes bajo estudio es como sigue:





la simple comparación gráfica de estas dos figuras permite determinar que las dos invenciones son completamente diferentes. Sus componentes y configuración también son completamente diferentes. Nuevamente, es claro que el cofre metálico del documento D1 es mucho más complejo que el ataúd que se puede conformar con los moldes de la presente invención porque requiere más componentes. De manera contraria, los moldes de la presente invención son sencillos y permiten construir de manera mucho más rápida y eficiente los ataúdes en comparación con lo enseñado en el documento D1, puesto que el ensamble de dichos moldes se realiza a través de tornillos y tuercas simples que permitan su desarmado rápido una vez se ha secado el material biodegradable. De hecho, comparemos por ejemplo los sistemas de ajuste de las paredes del cofre del documento D2, tal como se ilustra en la figura 4, con respecto a las uniones de los moldes de la presente invención (Figura 6):



Estas figuras demuestran de manera contundente que la construcción de los ataúdes de las invenciones bajo estudio es completamente diferente, y que para el caso del documento D2 es mucho más compleja. En efecto, el examinador puede notar que el cofre del documento D2 requiere de dos elementos denominados marco de canal continuo y marco angular continuo para el acople de las esquinas y los bordes superiores del fondo o base con las paredes laterales y terminales, así como de la tapa o cubierta con las paredes laterales y terminales. La figura 4 corrobora la complejidad del

ensamble de los componentes del cofre metálico revelado en el documento D2, mientras que la figura 6 de la presente invención ilustra la sencillez de ensamble de los moldes de la presente invención.

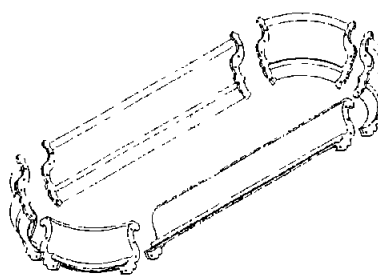
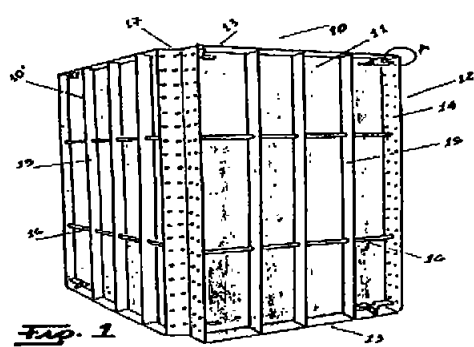
Ninguno de los marcos de canal o angular continuos requeridos para el acople del cofre del documento D2 están presentes o son requeridos para la conformación de los ataúdes ensamblados con los moldes de la presente invención. De hecho, la unión de los moldes de la presente invención requiere ser muy simple para facilitar el desarmado y retiro de los moldes una vez el material de relleno está seco y consistente. Nuevamente, se demuestra que el Examinador ha citado un documento que requiere de elementos accesorios para la unión de esquinas, como los requeridos en el documento D2, lo cual implica que se incrementa la complejidad de la fabricación y conformación del ataúd, y por ende, se incrementan sus costos de fabricación.

Otra diferencia esencial de las enseñanzas del documento D2 con respecto a la presente invención es que dicho documento también está dirigido a proteger el cofre metálico conformado per se, mientras que la presente invención desea proteger los moldes desarmables y reutilizables huecos que permiten conformar ataúdes en serie con más eficiencia y rapidez, con ahorro de material clave para su fabricación como es la madera, reducción de costos de fabricación y de personal requerido para su fabricación. De hecho, el examinador puede notar que el documento D2 hace énfasis en el empleo de material termoplástico fibroso, **pero solamente para la cubierta del cofre**. Eso quiere decir que el resto de componentes no son fabricados con dicho material, y esto implica que el cofre revelado en este documento D2 también presenta un alto costo con respecto a un ataúd fabricado con los moldes de la presente invención que permiten el uso de material biodegradable. De hecho, ningún aparte del documento D2 enseña o revela el empleo de materiales biodegradables para conformar el cofre. Lo anterior resulta lógico si se tiene en cuenta que este documento tampoco sugiere o enseña que el cofre allí revelado se conforme a partir de moldes huecos en su superficie interna para permitir el vertido de un material biodegradable como si lo requiere la presente invención.

En consecuencia, este documento D2 tampoco es relevante para desvirtuar la novedad de los moldes de la presente invención.

Documento D3

Como se menciona anteriormente, el documento D3 revela un objeto completamente diferente al objeto revelado en la presente invención. Una comparación gráfica de los objetos revelados en las solicitudes bajo estudio es el siguiente:



En efecto, como bien se puede observar de la figura 1 y lo menciona la reivindicación 1 de dicho documento D3, los moldes allí revelados corresponden a un cuerpo o estructura metálica a manera de una caja rectangular rebordeada por perfiles metálicos perforados en sus flancos que actúan como marco una lámina metálica de fondo liso; □ unos refuerzos a manera de nervaduras que recorren el tramo longitudinal del encofrado; □ unos refuerzos transversales a manera de varillas que recorren la anchura del encofrado; □ medios de seguro en las esquinas del encofrado para recibir elementos de enlace con encofrados adyacentes y paralelos entre cuyos espacios se vacía el concreto; y □ medios accesorios complementarios para la fijación alineamiento y verticalidad de los encofrados al instalarse en obra. De manera contraria, la presente invención revela moldes desarmables y reutilizables para conformar ataúdes de bajo peso y costo.

Así las cosas, son muchas las diferencias que existen entre el encofrado del documento D3 y los moldes de la presente invención. Entre la más

importante sobresale que técnicamente el encofrado revelado en D3 es mucho más complejo que los moldes de la presente invención, y esto está conectado con su aplicación en el campo de la construcción. De hecho, **los moldes de la presente invención no exhiben refuerzos longitudinales o transversales a manera de varillas, como si lo requiere el encofrado revelado en D3.** Ahora bien, como bien puede observar el Examinador, el vaciado del concreto se realiza cuando dos moldes adyacentes y paralelos son asegurados mediante los medios de seguro presentes en las esquinas, lo que implica que los moldes **NO SON HUECOS, como si se requiere en los moldes de la presente invención.** En otras palabras, el diseño estructural de los moldes revelados en el documento D3 es completamente diferente, puesto que sus superficies internas son lisas, no huecas, y están dispuestos para contener el concreto cuando conforman una cuerpo metálico a manera de **caja rectangular** rebordeada por perfiles metálicos, este cuerpo metálico a manera de caja rectangular es posible por la disposición adyacente y paralela de los moldes, tal como se observa en la figura 1 de dicho documento D3. De manera contraria los moldes de la presente invención requieren de espacios huecos en sus superficies internas para permitir el vaciado del material biodegradable.

De otra parte, un aspecto técnico importante que se debe discutir es que los moldes del documento D3 están diseñados específicamente para recibir concreto como material, puesto que su aplicación está dirigida al campo de la construcción. De manera contraria, **los moldes de la presente invención están diseñados para recibir materiales más livianos, tales como productos biodegradables, de tal manera que se puedan conformar ataúdes con propiedades deseables para los usuarios.** Este hecho resulta esencial si se tiene en cuenta que dependiendo de la naturaleza de los materiales de relleno y su aplicación, el diseño de los moldes tiene que ser estructuralmente diferente.

En consecuencia, este documento D3 tampoco es relevante para desvirtuar la novedad de la presente invención.

5. Ahora bien, como si la comparación de las figuras de los tres documentos no fuera suficiente, existen varios aspectos muy importantes que aparentemente el Examinador no consideró en su análisis de novedad.

(i) La presente invención intenta proteger los moldes con sus características técnicas específicas, **no los productos resultantes**. Todos los documentos citados protegen los cofres (caso de los documentos D1 y D2) y el encofrado (caso del documento D3). Este aspecto es importante de considerar si se tiene en cuenta que al momento de evaluar la novedad, el análisis comparativo se debe realizar tomando como base los mismos objetos, lo cual no sucede en el presente análisis porque una cosa son los cofres o el encofrado y otra muy diferente los moldes.

(ii) De otra parte, una de las características esenciales de los moldes de la presente invención es que **su superficie interna es hueca y diseñada de manera específica para permitir el vertido del material biodegradable**. Ninguno de los documentos citados revela esta característica esencial de los moldes de la presente invención.

(iii) Los moldes de la presente invención se caracterizan por su sencillez en el diseño y ensamble entre sí para conformar el ataúd. Esta sencillez obedece a que los moldes fueron concebidos para ser reutilizables en la conformación de varios ataúdes de peso liviano, económicos en costos, sin necesidad de invertir en material costoso que genere impacto ambiental significativo, y reducir los costos de operación. Ninguno de los documentos considera la sencillez del ensamble de sus componentes. De hecho, los documentos enseñan que sus creaciones requieren de elementos accesorios que incrementan los costos y la complejidad del ensamble,

(iv) De otra parte, es importante resaltar una aspecto técnico característico esencial de los moldes de la presente invención, y es que gracias a su diseño específico se permite la conformación de ataúdes con propiedades altamente deseables para los usuarios, entre las que se incluyen reducción en el costo final del ataúd; reducción de los costos de fabricación; peso mucho más ligero del ataúd en comparación con un ataúd convencional; posibilidad de imprimir diversidad de acabados; posibilidad de realizar diversidad de diseños de ataúdes, y la reducción significativa en el impacto ambiental por el uso de materiales no degradables.

(v) Finalmente, un aspecto que el Examinador debe tener en cuenta en su análisis de novedad es el hecho de que el documento **D2** tiene una fecha de divulgación extremadamente antigua, esto es, **Febrero de 1935**. Aunque se entiende que dicho documento hace parte del estado de la técnica, también es claro que las enseñanzas de este documento son totalmente obsoletas como para poner en riesgo la novedad ante un novedoso avance tecnológico del año 2012, esto es, **77 años de diferencia**. Las creaciones constituyen precisamente soluciones avanzadas a aquellas creaciones que ya forman parte del dominio público.

6. Sobre el análisis de novedad, respetuosamente me permito dirigir la atención del señor Examinador a los contenidos del Manual Andino de Patentes que establece *"Para determinar la novedad de la invención, se debe comprobar si existen anticipaciones del estado de la técnica que contengan explícitamente todas las características técnicas esenciales de la invención. El examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como está definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica"*¹

En el presente caso, si el Examinador realiza una verdadera comparación elemento por elemento de las enseñanzas de los documentos **D1** a **D3** con los elementos específicos de los moldes desarmables y reutilizables de la presente invención, tal **como** están reivindicados, podrá notar que si existe novedad en la presente invención, porque **nada en dichos documentos revela de manera directa y nada ambigua cada uno de los elementos de los moldes de la presente invención dispuestos de manera específica para lograr el resultado esperado en la conformación de ataúdes con propiedades más deseables para los usuarios**. En otras palabras, los documentos citados por el Examinador para desvirtuar la novedad de la presente invención **no constituyen anticipación de las enseñanzas de la presente invención**, toda vez que no contiene explícitamente las características esenciales de los moldes reivindicados en la presente invención.

¹ Comunidad Andina. Secretaría General. "Manual para el examen de solicitudes de Patentes de invención en las oficinas de propiedad industrial de los países de la Comunidad Andina", Quito, Ecuador, 2004, página 65.

De hecho, en el ámbito de propiedad industrial es bien sabido que en el momento de realizar el análisis de novedad se debe considerar siempre la reivindicación 1, sin importar que las reivindicaciones dependientes protejan elementos conocidos en el estado de la técnica. Para tal efecto, atentamente me permito dirigir la atención del señor Examinador a otro aparte del mismo Manual cuando establece *“Se deberá comparar las reivindicaciones independientes de la solicitud con el contenido de cada antecedente del estado de la técnica, uno a uno, a fin de determinar si un antecedente por sí solo describe las características técnicas contenidas en dichas reivindicaciones²”*

Es claro que la comparación para el análisis de novedad se debe realizar tomando como base las reivindicaciones independientes. Y si consideramos la reivindicación independiente, el Examinador debe determinar si uno solo de los antecedentes revela las características esenciales descritas en la reivindicación independiente. En el presente caso, nada en los documentos **D1** a **D3** revela las características esenciales de la reivindicación 1 de la presente invención.

En consecuencia, las claras y evidentes diferencias técnicas existentes entre el las creaciones reveladas en los documentos **D1** a **D3** frente a los moldes de la presente invención, demuestran en forma contundente e irrefutable que la presente invención es completamente **NOVEDOSA**.

7. Anexo me permito presentar:

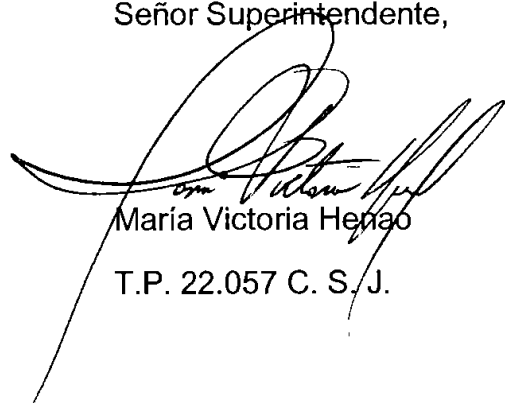
- (i) Copia de nuevas páginas 12 y 13 de las reivindicaciones que reemplazan aquellas que se encuentra actualmente bajo estudio, en las cuales se han realizado las modificaciones expuestas anteriormente;
- (ii) Copia de nuevas figuras 1 a 12 que reemplazan aquellas que se encuentran actualmente bajo estudio, en las cuales se han realizado las modificaciones expuestas anteriormente.

² Ob cit, página 66.

8. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las argumentaciones presentadas y de las modificaciones realizadas y conceder el privilegio de patente solicitado.

De Usted,

Señor Superintendente,



María Victoria Henao

T.P. 22.057 C. S. J.

REIVINDICACIONES

1. Un molde reutilizable y desarmable para conformar ataúdes, caracterizado porque consiste de una lámina alargada (1) que está conformada por dos bordes transversales (2) y dos bordes longitudinales (3), los cuales se disponen entre sí para conformar cuatro esquinas, la lámina alargada comprende además una superficie externa (4) y una superficie interna hueca (5), en donde los bordes transversales (2) tienen dobleces (2.1) y los bordes longitudinales (3) tienen dobleces (3.1) a manera de lengüetas que exhiben una serie de orificios (3.1.1) para acoplarse entre sí.
2. Un molde reutilizable y desarmable para conformar ataúdes de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la lámina alargada (1) tiene una longitud a través de sus bordes transversales (2) para las paredes laterales que varía entre 45 cm a 55 cm.
3. Un molde reutilizable y desarmable para conformar ataúdes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 2, caracterizado porque la lámina alargada (1) tiene una longitud a través de sus bordes longitudinales (3) para las paredes laterales que varía entre 50 cm hasta 220 cm.
4. Un molde reutilizable y desarmable para conformar ataúdes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque la lámina alargada (1) tiene un espesor que varía entre 2 mm a 5 mm.
5. Un molde reutilizable y desarmable para conformar ataúdes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 4 caracterizado porque la lámina alargada (1) tiene una longitud a través de sus bordes transversales (2) para las paredes anterior o posterior del ataúd que varía entre 45 cm a 55 cm.
6. Un molde reutilizable y desarmable para conformar ataúdes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 5 caracterizado porque la lámina alargada (1) tiene una longitud a través de sus bordes longitudinales (3) para las paredes anterior o posterior del ataúd que varía entre 20 cm hasta 40 cm.

7. Un molde reutilizable y desarmable para conformar ataúdes de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque la lámina alargada (1) es metálica.

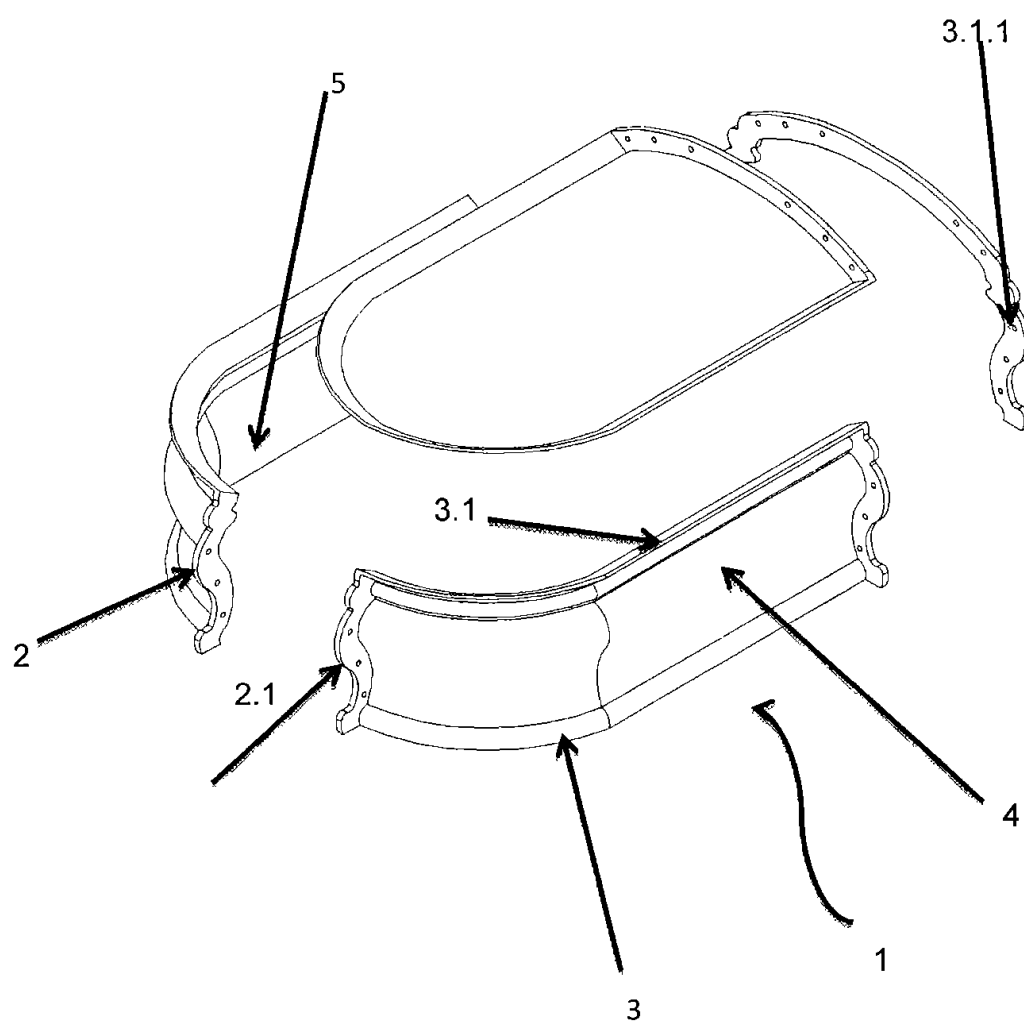


FIGURA 1

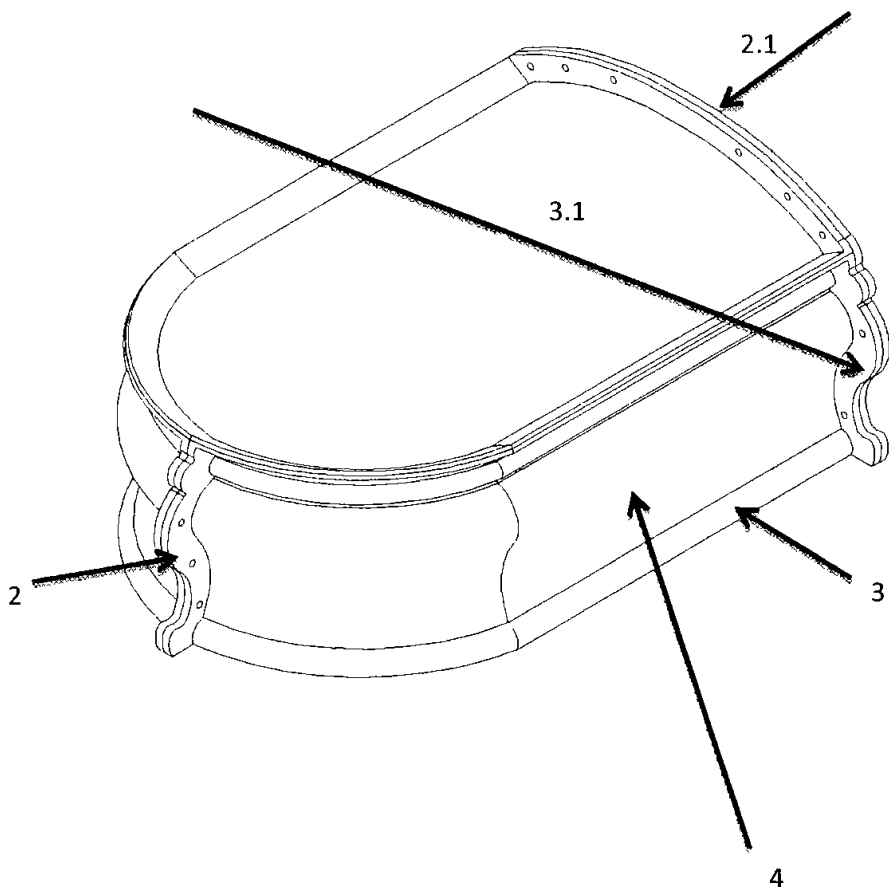


FIGURA 2

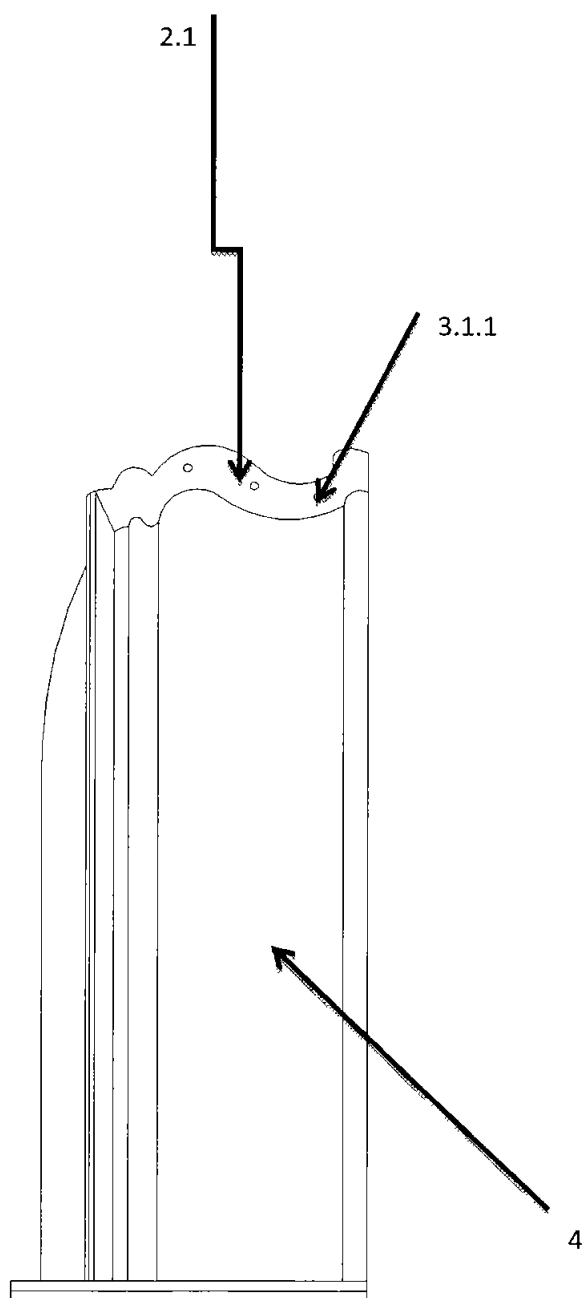


FIGURA 3

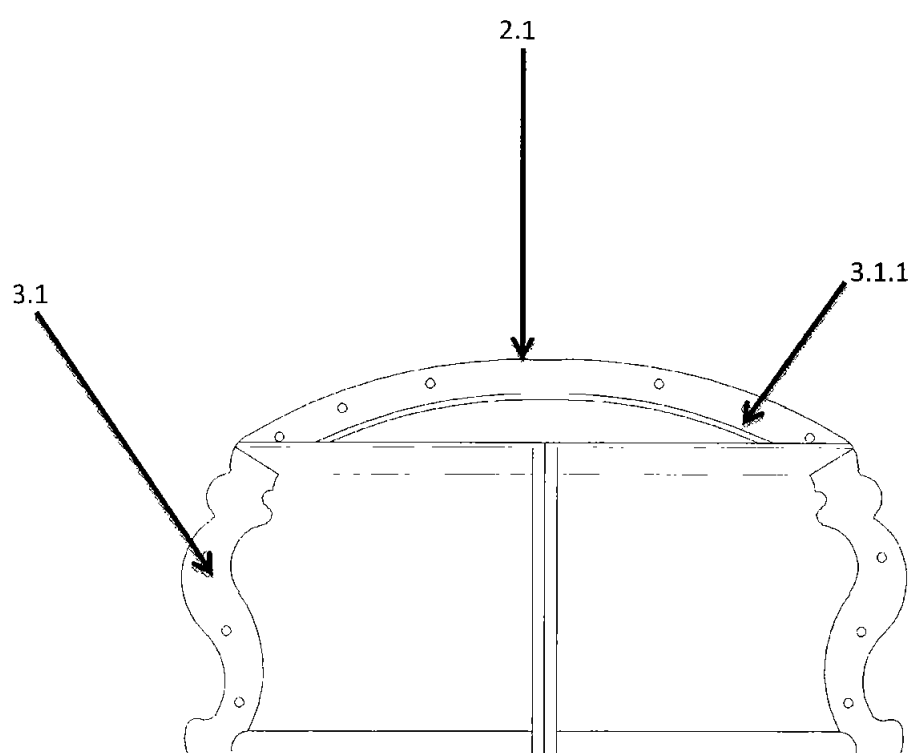


FIGURA 4

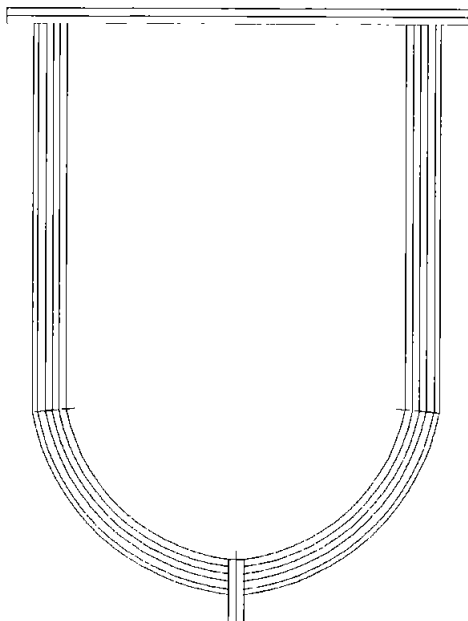


FIGURA 5

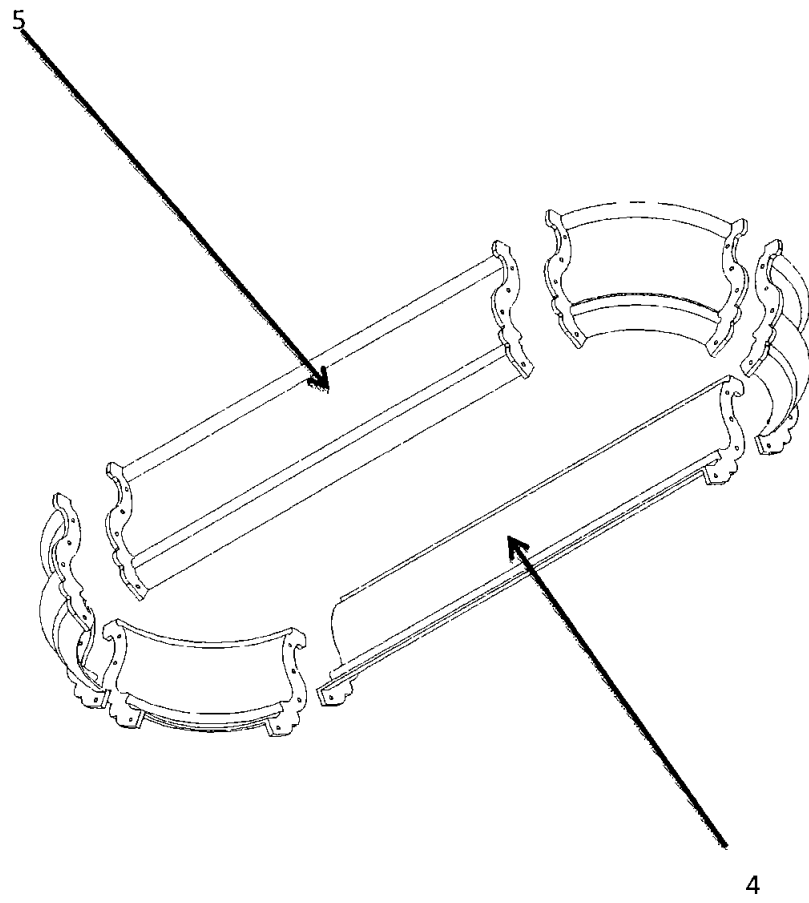


FIGURA 6

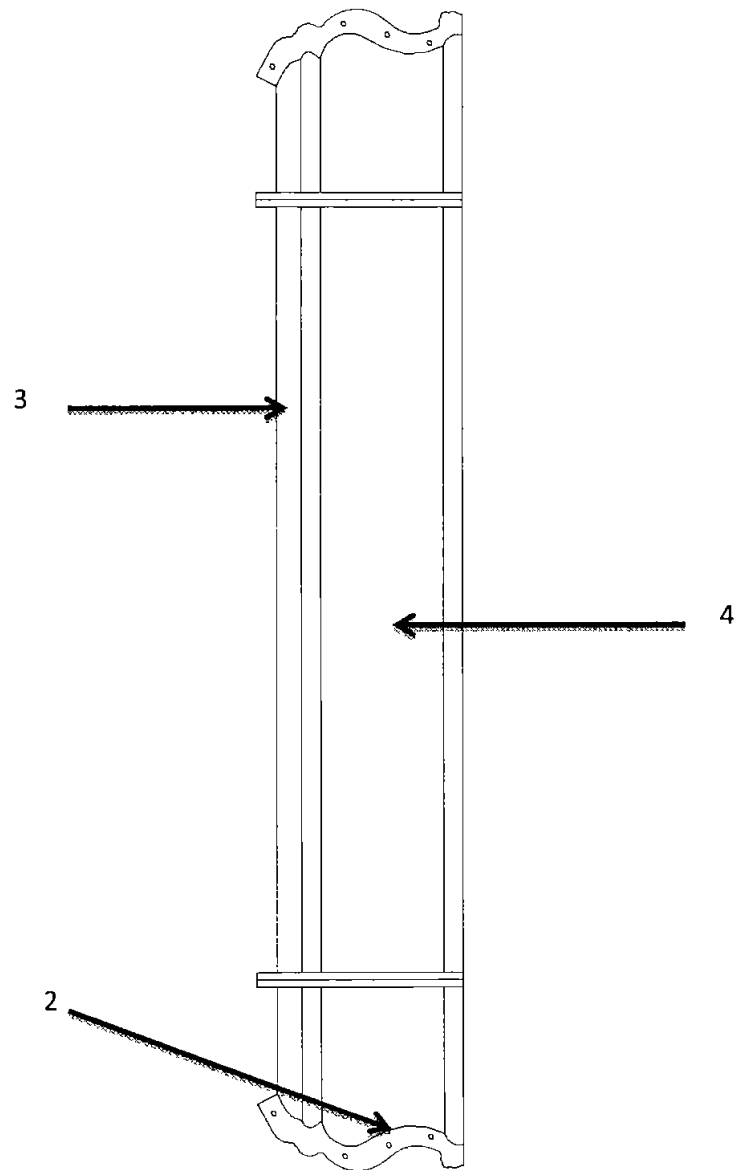


FIGURA 7

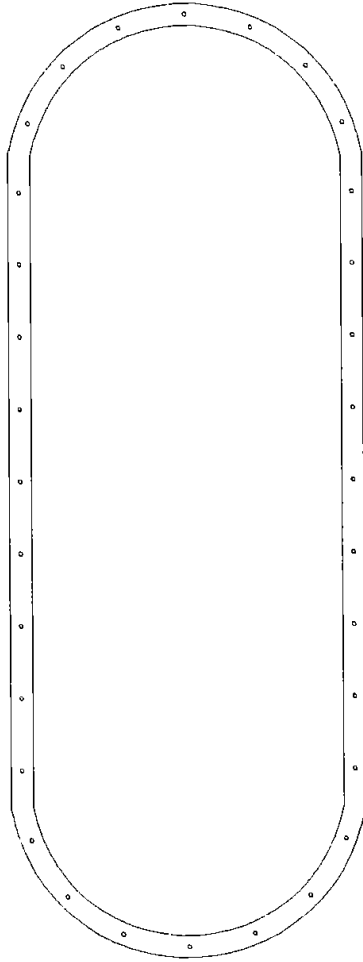


FIGURA 8

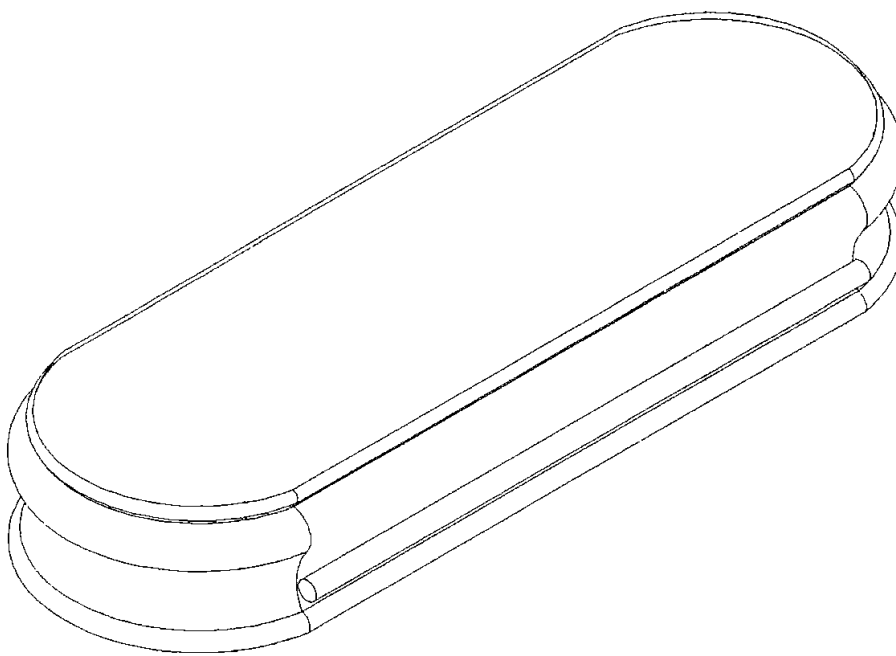


FIGURA 9

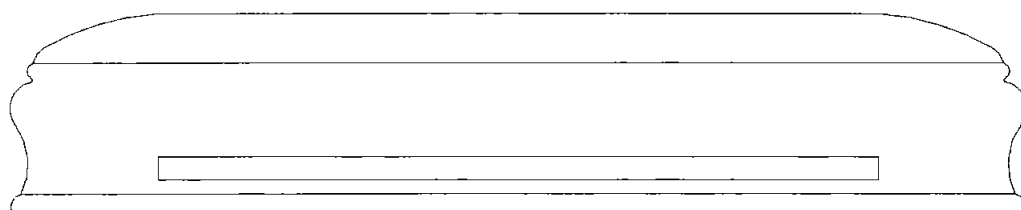


FIGURA 10

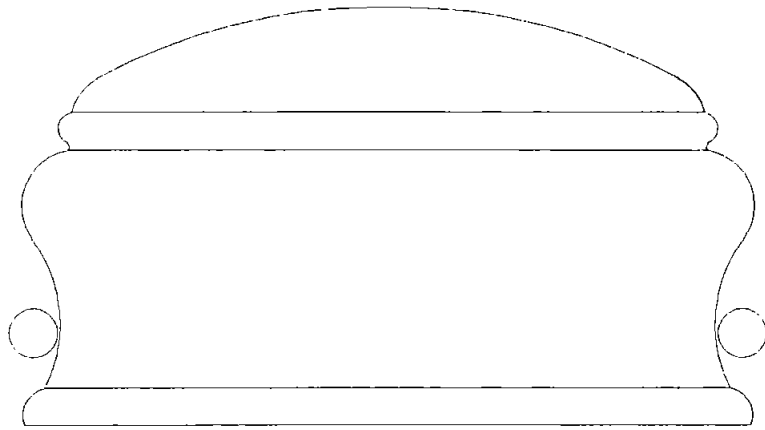


FIGURA 11

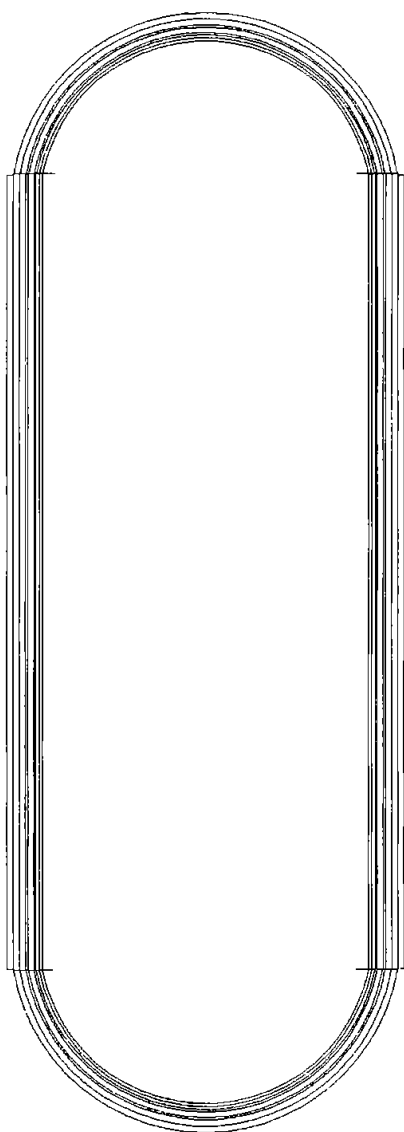


FIGURA 12

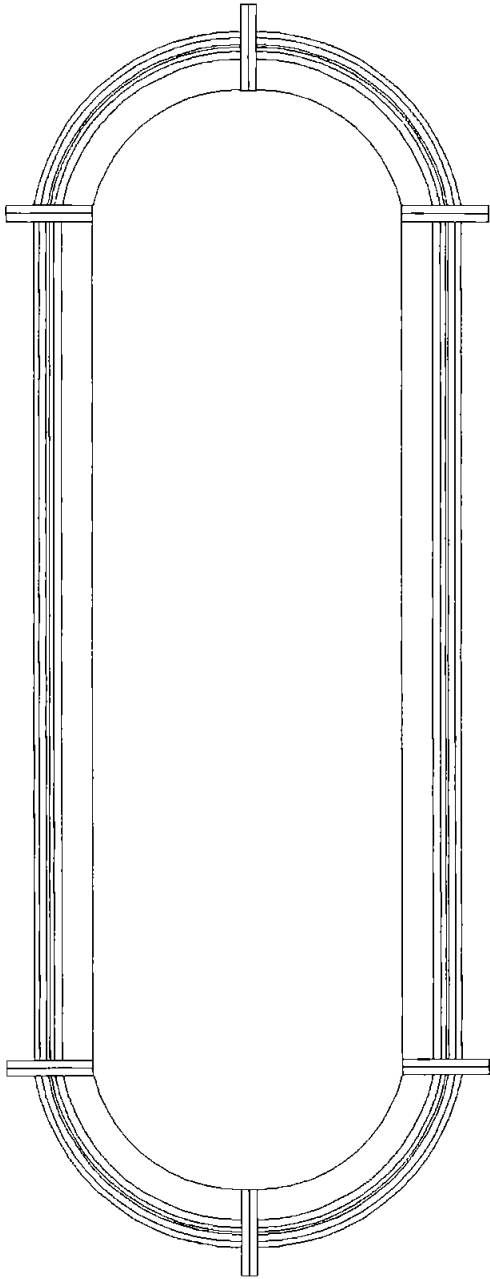


FIGURA 13